



DECRETO EXENTO 2208
 EDUCACIÓN

VALLENAR, 16 JUN. 2015


VISTOS:

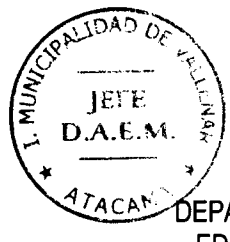
1. Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 3973 de 31 de julio de 2013 mediante el cual se delega la facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde" al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal de Vallenar,
2. Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 1148 de 01 de abril de 2015, mediante el cual se delega la facultad de "Sostenedor" de los establecimientos educacionales administrados por la Ilustre Municipalidad de Vallenar al Jefe (S) del Departamento de Administración de Educación Municipal de Vallenar,
3. Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 4311 de 01 de junio de 2015 del Ministerio de Educación que transfiere a los sostenedores monto de \$ 3.146.484 (tres millones ciento cuarenta y seis mil cuatrocientos ochenta y cuatro) pesos por el concepto de Asignación de Desempeño Colectivo,
4. Lo dispuesto en el mensaje electrónico de 12 de junio de 2015 de Maureen Cortes Frigiani, correo electrónico maureen.cortes@mineduc.cl, funcionaria del Ministerio de Educación que solicita reintegro por \$ 2.988.618 (dos millones novecientos ochenta y ocho mil seiscientos dieciocho) pesos debido a transferencia de recursos por un mayor valor a los establecimientos educacionales en el ámbito de la Asignación de Desempeño Colectivo,
5. Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2 de Educación de 20 de agosto de 1998 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del mismo de 10 de septiembre de 1996,
6. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1980, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** a realizar el reintegro de \$ 2.988.618 (dos millones novecientos ochenta y ocho mil seiscientos dieciocho) pesos a la **Secretaría Regional Ministerial de Educación de la Región de Atacama**, RUT 72.232.200-2, para regularizar diferencia de recursos percibidos entre la resolución exenta N° 4311 de 01 de junio de 2015 del Ministerio de Educación y lo indicado en transferencia electrónica según ingreso percibido N° 531 de 12 de junio de 2015.
2. **PROCÉDASE** a concretar lo indicado en el numeral anterior mediante transferencia electrónica de fondos desde la cuenta corriente 196018-0 IMV FONDOS DE EDUCACIÓN o en su defecto mediante la emisión del documento bancario respectivo.
3. **IMPÚTESE** el gasto que representa el presente decreto al fondo de Subvención del Área de Presupuesto de Educación 2015.
4. **TÓMESE** debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
 Por orden del Señor Alcalde,


 NANCY FARFAN RIVEROS
 SECRETARÍA MUNICIPAL


 OSCAR TABA VERA
 JEFE (S)
 DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE
 EDUCACIÓN MUNICIPAL DE VALLENAR

Distribución

- Secretaría Municipal
 - Oficina de Partes Municipal
 - Secretaría DAEM Vallenar
 - Área de Finanzas DAEM Vallenar/
- NFR/OTV/CS/mgl

